



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

13 de marzo de 2009

SUMARIO

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se atribuyen funciones a la Comisión Delegada del Gobierno para [Política Científica](#) y Tecnológica.

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la [protección de la salud y la seguridad de los trabajadores](#) frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- ACUERDO por el que se aprueba el Plan de acción 2009-2010 para el impulso y ejecución de la Estrategia Global de Acción para el empleo de [personas con discapacidad](#).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del informe emitido por el Consejo de Estado, en materia de [modificación del régimen electoral](#) general, y se dispone su remisión al Congreso de los Diputados.
- ACUERDO por el que se establece un nuevo componente del complemento específico para la aplicación del artículo 28.uno d) de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, a los [funcionarios docentes](#) de niveles no universitarios que presten servicio en centros dependientes del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y se concede un [suplemento de crédito](#) en el presupuesto de el Ministerio de Sanidad y Consumo por importe de 23.615.570,97 euros, para dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Nacional de 22 de octubre de 2008, condenatoria al pago a la Comunidad Autónoma de Aragón de los gastos de personal de atención especializada del ejercicio 2001 y del gasto farmacéutico correspondiente al mes de diciembre de 2001.
- ACUERDO por el que se aprueba un gasto de 99.735.780 euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a favor del [Consorcio de Compensación](#) de Seguros.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad de Castilla y León a realizar una o varias emisiones de [deuda pública](#) a largo plazo mediante bonos u obligaciones, hasta un importe de 962.826.000 euros.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Corea sobre [protección de la información clasificada](#) en materia de defensa.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a D. [Kemal Levi](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Ertan Levi](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Binyamin Beno Elkaza](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [Dª Sara Sibel Elkaza](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Yasef Yusuf Abuaf](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [Dª Lidya Abuaf](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Yusuf Sason](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [Dª Lora Sason](#).

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza a la Jefatura Central de Tráfico para contratar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de regulación y [control del tráfico](#), control de velocidad y postes de auxilio, desde el Centro de gestión de tráfico del suroeste.



Fomento

- ACUERDO por el que se declaran obligaciones de servicio público en la [ruta Almería-Sevilla](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras "Ejecución del proyecto de obras complementarias del proyecto de construcción de plataforma y vía de la línea de [alta velocidad Córdoba-Málaga](#). Tramo: integración del ferrocarril en Málaga", longitud 3 km, presupuesto: 28.819.836,15 euros, Málaga.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa como consecuencia de las obras de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea "[Aeropuerto de La Palma](#), expediente de expropiación forzosa para el desarrollo del plan director y urbanización zona oeste".
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa como consecuencia de las obras de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación aérea "[Aeropuerto de Jerez](#), expropiación de terrenos necesarios para la adecuación del aeropuerto a las NTAC".
- INFORME sobre el balance del IV Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura para la actuación conjunta en el [patrimonio histórico](#) español a través del uno por ciento cultural del Ministerio de Fomento (2005-2008).

Educación, Política Social y Deporte

- ACUERDO por el que se establece la cuantía de la contribución del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a la Asociación Internacional para la Evaluación del [Rendimiento Educativo](#) durante el año 2009, por el importe de 15.000 dólares americanos y 15.000 euros, por la participación en el estudio PIRLS 2011.
- ACUERDO por el que se establece la cuantía de la contribución del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a la Asociación Internacional para la Evaluación del [Rendimiento Educativo](#) durante el año 2009, por importe de 30.000 dólares americanos, por la participación en el estudio sobre formación inicial del profesorado de matemáticas.



- ACUERDO por el que se establece la cuantía de la contribución del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a la Asociación Internacional para la Evaluación del [Rendimiento Educativo](#) durante el año 2009, por importe de 30.000 dólares americanos, por la participación en el estudio sobre educación cívica y ciudadana.

Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la [subcontratación](#) en el sector de la construcción.
- REAL DECRETO por el que se modifican el Reglamento general sobre inscripción de empresas, y afiliación, altas, bajas y [variaciones de datos](#) de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero; el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre; y el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del [Plan Integrado de Actuación](#) de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para 2009.
- ACUERDO sobre medidas sociolaborales integradas en el [Plan de Apoyo](#) al Sector del Mueble.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la [Confederación Española de Comercio](#) una subvención pública, por importe máximo de 23.301.503,05 euros, para la ejecución de un plan de formación mediante convenio, de ámbito estatal, dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la entidad [Comercio, Hostelería, Turismo y Juego-UGT](#) una subvención pública por importe máximo de 12.157.596,55 euros, para la ejecución de un plan de formación mediante convenio, de ámbito estatal, dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la entidad [Fundación del Metal para la Formación, Calificación y Empleo](#) una subvención pública, por importe máximo de 40.780.406 euros, para la ejecución de un plan de formación mediante convenio, de ámbito estatal, dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados.



- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la entidad [Fundación Laboral de la Construcción](#) una subvención pública, por importe máximo de 45.832.966,34 euros, para la ejecución de un plan de formación mediante convenio, de ámbito estatal, dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la entidad [Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo](#) de CC.OO. (FECOHT), una subvención pública, por importe máximo de 12.049.608,18 euros, para la ejecución de un plan de formación mediante convenio, de ámbito estatal, dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados.
- ACUERDO por el que se formalizan para el ejercicio 2009 los criterios objetivos de distribución así como la distribución resultante del crédito presupuestario, por un importe de 141.000.000 de euros, del Fondo de Apoyo a la Acogida y la [Integración de Inmigrantes](#), así como a su Refuerzo Educativo.
- INFORME sobre cumplimiento de compromisos internacionales en materia de [protección familiar](#).

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, y el Reglamento sobre mercados de [comunicaciones electrónicas](#), acceso a las redes y numeración, aprobado por Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la suscripción de una adenda al convenio de colaboración con la [empresa Navantia](#), S.A., para el desarrollo tecnológico e industrial del programa de la fragata F-105.
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito por importe de 37.734.732 euros a la [Republica Popular China](#) para financiar un proyecto de equipamiento del sistema de electrificación de una línea ferroviaria, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito por importe de 100.000.000 euros al [Reino de Marruecos](#) para financiar la construcción llave en mano de una central termo-solar, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).



- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) por importe de 2.000.000 de euros, ampliable en 1.000.000 de euros, correspondiente a la participación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la convocatoria 2009 "Ict Based Solutions for Advancement of Social Interaction of Elderly People", del Programa conjunto Ambient Assited Living.
- ACUERDO por el que se autoriza la prórroga, el reajuste de anualidades y la modificación de actuaciones del Acuerdo entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la entidad pública empresarial Red.es para la encomienda de gestión de actuaciones de apoyo al despliegue del [Documento Nacional de Identidad](#) Electrónico.
- INFORME sobre el Plan de [Imagen de España](#) en Estados Unidos.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se aprueban las subvenciones destinadas al fomento de la [innovación en las empresas agrarias](#) y agroalimentarias.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia por un importe de 1.016.160 euros, para reparar los daños ocasionados por los recientes temporales, en los términos municipales de [El Vendrell y Alcanar](#) (Tarragona).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia por un importe de 6.928.202,50 euros, para reparar los daños ocasionados por los recientes temporales, en los términos municipales de [Tossa del Mar, San Feliu de Guixols, Platja de Aro, Sant Antoni de Calonge, Cadaqués, Port de la Selva, La Escala y Blanes](#) (Girona).
- ACUERDO por el que se impone a Wohnungsbaugesellschaft, S.L. una sanción de 300.506,06 euros y la obligación de reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior por la ejecución de obras sin autorización en la zona de servidumbre de la margen izquierda del Barranco Salado, en el término municipal de Altea (Alicante).

Cultura

- INFORME sobre la aplicación del [uno por ciento cultural](#).



Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se modifica y desarrolla la [estructura orgánica](#) básica del Ministerio del Interior.
- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 14 y 15 de la Ley de la [Comunitat Valenciana](#) 16/2008, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Administraciones Públicas, al Instituto Nacional de Administración Pública, a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, y a la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y de Calidad de los Servicios a suscribir un convenio de colaboración y posteriormente la contratación administrativa de los servicios postales para el periodo 2009-2011.
- ACUERDO por el que se autoriza al [Ayuntamiento de Viguera](#) (La Rioja) la celebración de una consulta popular sobre conformidad o no a la ocupación de 13,5 ha en el monte de utilidad pública "La Barga, Tozas y Redondo" nº 166 de los catalogados, con el fin de instalar una explotación de calizas.

Sanidad y Consumo

- ACUERDO por el que se formalizan, para el ejercicio de 2009, los criterios objetivos de distribución así como la distribución resultante de créditos, por importe de 26.678.500 euros, entre Comunidades Autónomas para la financiación de [estrategias de salud](#) destinados a actuaciones en seguridad del paciente, estrategias en salud, salud perinatal y sistemas de información.

Ciencia e Innovación

- REAL DECRETO por el que se suprime la [Comisión Interministerial](#) de Ciencia y Tecnología prevista en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.



ACUERDOS DE PERSONAL

Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Productos Estadísticos a [D. PEDRO REVILLA NOVELLA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Procesos de Infraestructura Estadística a [D. ALEJANDRO COSTA SÁENZ DE SAN PEDRO](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Azerbaiyán, con residencia en Ankara, a D. JOAN CLOS I MATHEU.
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Organismos Multilaterales Iberoamericanos a [D. JUAN M^a ALZINA DE AGUILAR](#).

Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se designan representantes de la Administración General del Estado en el [Consortio Valencia 2007](#) a D. RICARDO PERALTA ORTEGA, como suplente de la Vicepresidenta 1^a del Consorcio, y a D^a CLEMENTINA RÓDENAS VILLENAS, como miembro del Consejo Rector.

CONDECORACIONES

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a D. POLICRONIO CHILLÓN LUCAS.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Trabajo e Inmigración

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO PARA 2009

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Integrado de Actuación para el año 2009 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Plan Integrado de Actuación para el año 2009 incorpora los planes y objetivos que corresponden, tanto a competencias propias de la Administración General del Estado, como a las Comunidades Autónomas, y otros en los que las actuaciones producen resultados que afectan a una u otra Administración.

Cuatro áreas

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social estructura sus actuaciones en cuatro áreas: Prevención de riesgos laborales, Empleo y relaciones laborales, Seguridad Social y Economía irregular y trabajo de extranjeros.

En el área de **Prevención de riesgos laborales** está previsto prestar una atención preferente a los objetivos, prioridades y líneas de actuación marcados en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, en particular a las condiciones de seguridad en el sector de la construcción, dado el peso del mismo en la siniestralidad, sobre todo, en la que tiene un carácter más grave, y su persistencia a pesar de la disminución del volumen de actividad.

En el área de **Empleo y relaciones laborales** se priorizan las actuaciones dirigidas al control del fraude en la contratación, potenciando la transformación en indefinidos de contratos temporales sin causa. Asimismo, se dedicará atención preferente a informar y, en su caso mediar, en los procedimientos relativos a expedientes de regulación de empleo.

En cuanto a la vigilancia de las normas de **Seguridad Social**, parte de la actividad planificada se realiza en base a los acuerdos suscritos con la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Servicio Público de Empleo Estatal.

Las actuaciones tienen como fin detectar, respecto a empresas con deudas a la Seguridad Social, posibles sucesiones en la titularidad, grupos de empresas, contratadas o subcontratadas, o administradores que han incumplido sus obligaciones, con el fin de derivar la deuda a otros sujetos responsables, así como el control de la compatibilidad de las prestaciones con el trabajo por cuenta propia o ajena, y control de las altas indebidas o incremento de bases de



cotización para percibir prestaciones a las que no se tiene derecho. En este año se prestará especial atención al control de las jubilaciones parciales.

En el área de la **Economía irregular y el trabajo de los extranjeros** las actuaciones van dirigidas a combatir el trabajo no declarado, constituyen una prioridad y suponen una parte fundamental de la actividad inspectora.

Programas de alcance general

Además de las actuaciones agrupadas en las distintas áreas, existen una serie de programas de alcance general, derivados de acuerdos del Gobierno o de normativas. En concreto, para 2009 está prevista la realización de:

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley reguladora del sector de la construcción
- Comprobación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Igualdad. Se ha programado un total de tres mil actuaciones a empresas en toda España durante el año 2009
- Durante el año 2009 se mantiene el Plan de actuaciones en el sector pesquero y se realizarán trescientas inspecciones a buques de pesca en toda España.
- Actuaciones relativas al Plan del sector del transporte por carretera



Trabajo e Inmigración

MÁS DE 77 MILLONES PARA APOYO AL SECTOR DEL MUEBLE

Afecta a 83.000 trabajadores e incluye medidas similares a las aprobadas para los sectores textil y de la confección y del calzado, curtidos y marroquinería y para el sector del juguete

El Consejo de Ministros ha acordado un Plan de apoyo al sector del mueble, que incluye una serie de medidas sociolaborales destinadas a la modernización y mejora de la competitividad del sector. El presupuesto destinado asciende a 77,183 millones de euros.

El Plan está destinado al sector del mueble y de las empresas auxiliares, y afecta potencialmente a 83.000 trabajadores en todo el país, si bien la Comunidad Valenciana agrupa el 20 por 100 del total de empresas, seguida de Andalucía con un 16 por 100 y Cataluña, con el 11 por 100.

Las medidas son similares a las aprobadas para los sectores textil y de la confección y del calzado, curtidos y marroquinería y para el juguete, sectores industriales tradicionales constituidos en su mayoría por empresas pequeñas y medianas que, como consecuencia de los importantes cambios estructurales en el comercio mundial, han visto descender el número de sus empresas y trabajadores y sus cifras de exportación.

El Plan persigue aumentar la capacitación profesional y mejorar la empleabilidad de los trabajadores del sector, apoyar la reinserción laboral de los trabajadores que resulten excedentes e impulsar políticas activas de empleo dirigidas a los trabajadores de más edad para propiciar su mantenimiento en el mercado de trabajo.

Apuesta por las políticas activas

El Gobierno apuesta por las políticas activas de empleo, algunas muy novedosas, como las relativas al proceso de búsqueda de empleo, y las de impulso a la movilidad geográfica y a la compensación de diferencias salariales para impulsar la aceptación de empleos con salarios inferiores, frente a otras adoptadas en procesos de reestructuración anteriores, donde se incidía más en políticas de protección pasivas.

Sólo en último extremo se consideran ayudas especiales para los trabajadores de 55 o más años que, pese a todas las políticas activas de empleo, no hayan conseguido recolocarse, pero siempre con la obligación de mantenerse dispuesto a integrarse en el mercado de trabajo.



El Plan incluye medidas especiales de formación, a través de planes de reciclaje, bonificación de cuotas por mantenimiento del empleo mediante contratos indefinidos de los trabajadores de 55 o más años, bonificación de cuotas por la contratación de trabajadores excedentes del sector y subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo.



Trabajo e Inmigración

134 MILLONES PARA FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS

- Más de 457.443 trabajadores de los sectores de construcción, metal, comercio y hostelería y turismo participarán en los planes de formación.
- Las subvenciones para formación continua en 2009 ascienden a un total de 827,6 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha aprobado cinco Acuerdos por los que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder subvenciones por importe de 134,1 millones de euros para la ejecución de planes de formación dirigidos, prioritariamente, a trabajadores ocupados.

Para llevar a cabo los planes de formación se ha destinado a la Confederación Española de Comercio la cantidad de 23,3 millones de euros; a la CHTJ-UGT, 12,2 millones; a la Fundación del Metal para la Formación, Calificación y Empleo, 40,8 millones; a la Fundación Laboral de la Construcción, 45,8 millones, y a la Federación Estatal de comercio, Hostelería y Turismo – FECOH – CC.OO., 12 millones.

El número total de trabajadores que participarán en los planes de formación se situará en torno a los 457.443. De ellos, la mayoría pertenecen al sector de la construcción 45.832.966; al metal, 40.780.406 y al comercio, 23.301.503.

Las horas de formación que recibirán el conjunto de los trabajadores será superior a los veintinueve millones.

Las solicitudes presentadas para la ejecución de planes de formación fueron 330. Entre las aprobadas se encuentran las cinco a las que hoy ha dado el visto bueno el Consejo de Ministros, por superar cada una de ellas la cantidad de doce millones de euros.

Otros expedientes favorables, que no precisan autorización del Consejo de Ministros, cuyas subvenciones superan los seis millones de euros afectan al sector de hoteles y alojamientos turísticos.

Beneficiarios

La propuesta de concesión de ayudas se ha realizado en régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad. Podrán ser entidades beneficiarias las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el correspondiente sector a nivel estatal.

La asignación de las ayudas se realiza previa distribución del presupuesto entre los diferentes sectores, atendiendo a criterios de población ocupada.



Durante el ejercicio de 2009 el Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco de la reforma del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, y más concretamente en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo dirigida prioritariamente a los trabajadores ocupados, ha destinado para subvenciones un total de 827.648.480 euros, de los cuales 413.824.240 euros son gestionados por las Comunidades Autónomas. Por otro lado, a este total se debe añadir la cantidad destinada a la financiación de la formación del personal de las Administraciones Públicas, por un importe total de 127.387.500 euros.



Trabajo e Inmigración

141 MILLONES ENTRE AYUNTAMIENTOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de 141 millones de euros para dotar el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y el Refuerzo Educativo.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, distribuirá este Fondo de Apoyo entre Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Con el mismo dichas Administraciones podrán llevar a cabo proyectos sociales relacionados con la integración y refuerzo educativo de los inmigrantes.

De los 141 millones de euros aprobados hoy por el Consejo de Ministros, 75,3 millones de euros se destinarán a la partida de Acogida e Integración; 61,6 millones de euros, a Refuerzo Educativo y cuatro millones de euros, a la atención a menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias.

El Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y el Refuerzo Educativo fue creado por el Gobierno en 2005 con el objetivo de convertirse en un instrumento eficaz para establecer un modelo de cooperación entre las distintas administraciones públicas. Este Fondo tiene por finalidad promover y potenciar las políticas públicas en estos ámbitos de actuación en base a principios de subsidiariedad, complementariedad y cooperación con las comunidades autónomas y corporaciones locales.

La propuesta formulada es resultado del marco de cooperación para la gestión de citado Fondo examinado en la reunión de la Conferencia Sectorial de Inmigración, celebrada el 10 de febrero de 2009, como órgano colegiado de coordinación y cooperación entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas en materia de integración.

Criterios para la acogida e integración

En la partida destinada a **Acogida e Integración** se establece una asignación básica para cada comunidad autónoma, en aplicación de un criterio de solidaridad interterritorial y con el fin de que las autonomías en las que haya una presencia menor de inmigrantes cuenten en todo caso con una aportación estable (10 por 100). Además, se aplica una partida denominada "situaciones especiales" que responde a la mayor presión migratoria de entrada que soportan algunas Comunidades Autónomas como Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y las Ciudades de Ceuta y Melilla (25 por 100).

La cantidad restante se asigna también de manera ponderada en función de la población extranjera extracomunitaria empadronada por autonomía (30 por 100), el número de



trabajadores extracomunitarios afiliados a la Seguridad Social y el número de trabajadores extracomunitarios de Régimen Especial Agrario.

La partida de **Refuerzo Educativo** se asigna en función del número total de alumnos extracomunitarios escolarizados en enseñanza no universitaria y el número total de alumnos extracomunitarios escolarizados en enseñanza no universitaria procedentes de países no castellanohablantes por Comunidad Autónoma.

Los recursos del Fondo permiten desarrollar actuaciones que benefician tanto a personas inmigrantes como autóctonas, en base a principios de igualdad de trato y no discriminación, promoviendo el acceso de la población inmigrante a los servicios públicos de carácter general, apoyando la acogida e refuerzo educativo y la educación cívica.

Atención a menores no acompañados

Según lo acordado en la Conferencia Sectorial de Inmigración, los cuatro millones de euros se asignarán en función del número de plazas de acogida ocupadas por los menores que permanezcan en el sistema de protección de cada Comunidad Autónoma participante en el "Programa especial para la atención de menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias".



FONDO DE APOYO A LA ACOGIDA Y LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES Y EL REFUERZO EDUCATIVO AÑO 2009	
Comunidades Autónomas	Total en euros
ANDALUCÍA	15.556.823
ARAGÓN	4.789.200
ASTURIAS	1.214.989
BALEARES	4.126.576
CANARIAS	6.719.437
CANTABRIA	1.198.569
CASTILLA-LA MANCHA	6.239.463
CASTILLA Y LEÓN	4.570.532
CATALUÑA	30.099.033
COMUNIDAD VALENCIANA	15.960.699
EXTREMADURA	1.377.662
GALICIA	2.179.865
MADRID	28.605.877
MURCIA	8.685.959
NAVARRA	1.086.787
PAÍS VASCO	1.526.629
RIOJA (LA)	1.614.823
CEUTA	708.435
MELILLA	738.642



Trabajo e Inmigración

PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Abarca el periodo comprendido entre abril de 2009 y el año 2010.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Primer Plan de Acción 2009-2010 para el impulso y Ejecución de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad según el calendario establecido y en función del presupuesto fijado anualmente por los Departamentos ministeriales competentes para llevar a cabo las medidas contenidas en el Plan, bajo la coordinación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

El Plan de Acción abarca el periodo comprendido entre abril del año 2009 y el año 2010, cuando está previsto que se realice la revisión intermedia de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad.

La Estrategia, que fue aprobada por el Consejo de Ministros el 26 de septiembre de 2008, contiene iniciativas y medidas dirigidas a promover el acceso de las personas con discapacidad al mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y su integración laboral.

Siete objetivos y 93 líneas de actuación

El Plan de Acción desarrolla los siete objetivos operativos y 93 líneas de actuación de la Estrategia que abarcan todos los ámbitos en los que aún hay que remover los obstáculos que impiden la plena integración sociolaboral de las personas con discapacidad.

Las líneas de actuación han de servir para dar cumplimiento a dos objetivos generales:

- Aumentar las tasas de actividad y de ocupación, así como la inserción laboral de las personas con discapacidad
- Mejorar la calidad del empleo y dignificar las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad, combatiendo activamente su discriminación

El Plan de Acción es un plan del Gobierno, esto es, recoge la programación de las actividades que los distintos Ministerios van a llevar a cabo en el marco de sus competencias en los años 2009 y 2010. Ahora bien, aun conteniendo esas previsiones de actividades del Gobierno, para el diseño del Plan, se han abierto cauces de participación tanto con los agentes sociales, es decir, organizaciones sindicales y asociaciones de empresarios más representativas, como con el sector de la discapacidad, representado por CERMI, y con las Comunidades Autónomas, al igual que en el proceso de elaboración de la Estrategia.



El Gobierno ha considerado que han de constar en el Plan medidas correspondientes a las líneas de actuación de todos y cada uno de los objetivos operativos de la Estrategia.

Marco de diálogo

Por todo ello, el Plan de Acción prevé la puesta en marcha de un marco de diálogo a través de la creación de grupos de trabajo específicos que asumirán las labores de desarrollo de ciertas líneas de actuación y a los que se asigna el seguimiento de la Estrategia en tres grandes campos: las barreras e incentivos (objetivo 1), la educación y la formación (objetivo 2) y el empleo (objetivos 3 a 6), con un objetivo 7 (mejora de la información estadística y de la coordinación de las políticas), común a todos los grupos.



Trabajo e Inmigración

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN FAMILIAR

- En 2008 el gasto en prestaciones y medidas de apoyo a las familias ascendió a 17.875.187.891 euros.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Trabajo e Inmigración en el que se analiza el cumplimiento por parte de España de los estándares internacionales de protección a las familias y se detallan las primeras actuaciones para la ratificación de los instrumentos internacionales más relevantes del Consejo de Europa y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El Informe contiene un análisis detallado de la cuantificación de las diversas políticas a través de las cuales se apoya con prestaciones y con servicios a las familias españolas desde todas las Administraciones del Estado. En 2008 el gasto en prestaciones y medidas de apoyo a las familias ascendió a 17.875.187.891 euros, según los criterios de la Carta Social Europea y la Carta Social Europea Revisada, que no incluyen el gasto en prestaciones por maternidad.

Estos 17.875 millones consideran las prestaciones económicas de la Seguridad Social, los beneficios fiscales de Hacienda y de las Comunidades autónomas y otras ayudas como rentas mínimas de inserción, becas, vivienda, acción social y educación infantil, entre otras, prestadas por el Estado y las Comunidades Autónomas. Destaca la importancia que han cobrado algunas partidas como la prestación de 2.500 euros por nacimiento de hijo, que totalizó el año pasado 1.418.367.803 euros; las prestaciones por hijo a cargo, que han pasado de 940.778.711 euros en 2007 a 1.049.317.821 en 2008; las becas, que con un incremento del 8 por 100, se sitúan en 1.229.604.294 euros, o la educación infantil de cero a tres años, con 5.139.919.298 euros.

Estos resultados confirman el avance de España en el ámbito de la protección que da cumplimiento al artículo 39 de nuestra Constitución y posibilita el cumplimiento de los estándares internacionales de protección de las familias.

El pasado 26 de febrero se celebró una reunión de trabajo en Madrid en la que se examinó el informe español y que contó con la participación de representantes del Consejo de Europa y de la OIT, así como de los distintos departamentos ministeriales españoles más involucrados.

En el documento se especifica que nuestro país ya ha ratificado la Carta Social Europea y ha firmado la Carta Social Europea Revisada que está pendiente de ratificación, aunque, según los participantes en el encuentro de Madrid, el catálogo de prestaciones españolas de apoyo a la familia cubre con amplitud lo exigido por el artículo 16 de dicha Carta. En cuanto a la rama de prestaciones familiares del Convenio 102 de la OIT, los representantes



internacionales coincidieron en que España no tendrá dificultades para ratificar dicho Convenio, previa presentación de un informe 0 (considerado el paso previo a la ratificación) ante la Organización. A partir de aquí, se podrá abordar la posibilidad de ratificar otros instrumentos, en particular, el Código Europeo de Seguridad Social Revisado.

Tras la consideración del informe por el Consejo de Ministros, el Ministerio de Asuntos Exteriores en colaboración con el Ministerio de Trabajo en Inmigración y los otros Departamentos competentes comenzarán las actuaciones oportunas para dar cumplimiento efectivo a las acciones detalladas en dicho informe durante los próximos meses.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

MIL MILLONES EN CRÉDITOS SUBVENCIONADOS PARA LOS SECTORES AGRARIO Y AGROALIMENTARIO

- Se subvencionarán parcialmente los intereses de algunas líneas de créditos del ICO.
- En el caso del sector primario podrán ser beneficiarios de estas ayudas los agricultores y ganaderos que tengan consideración de PYMEs y las cooperativas, con independencia de su dimensión.
- El Ministerio bonificará el tipo de interés nominal en un cuarto de punto porcentual y en medio punto para inversiones de grupos de empresas.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para la subvención parcial de los intereses de algunas líneas de crédito PYMEs, Internacionalización, Crecimiento Empresarial y Emprendedores del Instituto de Crédito Oficial (ICO), por un valor de hasta mil millones de euros. Esta medida puesta en marcha por el Gobierno tiene el objetivo de estimular el crecimiento del sector agrario y agroalimentario, un sector estratégico que fomenta la vertebración del territorio y contribuye positivamente a la balanza comercial española.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas empresas de los sectores agrícola, ganadero y de la industria agroalimentaria. En el caso del sector primario, serán beneficiarios en las líneas citadas los agricultores y ganaderos que tengan la consideración de PYMEs y las Cooperativas, con independencia de su dimensión.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino bonificará con cargo a sus presupuestos el tipo de interés nominal en un cuarto de punto porcentual. En el caso de inversiones solicitadas conjuntamente por varias empresas la bonificación alcanzará medio punto porcentual.

Las subvenciones se otorgarán a través de las entidades financieras, que intervendrán, a estos efectos, como entidades colaboradoras del ICO. Para ello se firmará el correspondiente Convenio con el Instituto de Crédito Oficial.

Mediante este Acuerdo, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino reafirma su apoyo a este sector, cuyas particularidades productivas requieren procesos largos de maduración, transformación y almacenaje, y se caracteriza por una estructura fuertemente atomizada y con claro predominio de las PYMEs y cooperativas, necesitadas de financiación para capital circulante e inversiones.



Sanidad y Consumo

MÁS DE 26 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución entre las Comunidades Autónomas de créditos por un importe de 26.678.500 euros para la financiación de Estrategias de Salud en distintos ámbitos.

En concreto, los fondos se destinarán a estrategias relacionadas con:

- Seguridad del paciente (5.000.000 euros).
- Estrategias de salud en cáncer, cardiopatía isquémica, ictus, diabetes, salud mental y cuidados paliativos (10.715.750 euros).
- Salud perinatal (4.000.000).
- Sistemas de información (6.962.750).

El criterio de reparto de los fondos en materia de seguridad del paciente y estrategias de salud será, como es habitual, el poblacional y en salud perinatal se tiene en cuenta la proporción de nacimientos en general y de madre extranjera en particular.

En el caso de los sistemas de información, se destinarán 1.962.750 euros a equipos informáticos y de comunicaciones, mientras que los cinco millones restantes se dedicarán a interoperabilidad de la información clínica y al desarrollo de sistemas de información sanitaria. La distribución de los fondos se hará de la siguiente manera:



COMUNIDADES AUTÓNOMAS*	Seguridad del paciente	Estrategias en Salud	Salud Perinatal	Sistemas de Información	TOTAL
Andalucía	945.385	2.026.101	656.884	1.068.057	4.697.919
Aragón	152.940	327.773	118.778	275.612	875.158
Asturias	124.496	266.814	48.205	247.169	686.682
Baleares	123.656	265.012	127.237	246.327	759.741
Canarias	239.275	512.803	158.886	361.947	1.272.666
Cantabria	67.097	143.799	36.701	189.769	436.903
Castilla y León	294.757	631.708	146.216	417.429	1.489.509
Castilla-La Mancha	235.487	504.684	176.727	358.159	1.269.408
Cataluña	848.781	1.819.064	848.479	971.452	4.483.968
Com. Valenciana	579.710	1.242.405	500.994	702.382	3.024.469
Extremadura	126.526	271.163	56.697	249.197	708.328
Galicia	320.902	687.742	126.953	443.574	1.579.477
Madrid	722.867	1.549.211	755.897	845.539	3.864.659
Murcia	164.373	352.275	183.893	287.045	986.944
La Rioja	36.595	78.429	35.085	159.267	309.480
Ceuta	8.919	19.118	8.618	70.255	117.326
Melilla	8.234	17.649	13.750	69.570	115.863
TOTAL	5.000.000	10.715.750	4.000.000	6.962.750	26.678.500

*País Vasco y Navarra perciben estas cantidades en sus respectivos cupos.

El objetivo de estas estrategias es mejorar la atención a los pacientes avanzando en la cohesión, la calidad y la equidad del Sistema Nacional de Salud, dentro de las competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo.

De este modo, el crédito del Gobierno de España se distribuirá entre las Comunidades Autónomas para fomentar actuaciones basadas en la promoción de la salud y en la prevención de enfermedades prevalentes, así como la ampliación y consolidación de las políticas sanitarias ya desarrolladas y de los sistemas de información sanitaria e interoperabilidad en el Sistema Nacional de Salud.



Presidencia

INFORME DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ELECTORAL

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento del Informe del Consejo de Estado sobre las propuestas de modificación del régimen electoral general y ha dispuesto su remisión al Congreso de los Diputados.

Se trata del informe cuya elaboración solicitó el Gobierno al Consejo de Estado mediante Acuerdo aprobado el pasado 27 de junio de 2008. Con este acuerdo, el Consejo de Ministros se hizo eco del debate sobre la reforma del sistema electoral suscitado en los últimos años, debate que se ha concretado en diferentes propuestas provenientes tanto del ámbito de los partidos políticos como del ámbito académico.

El Presidente del Gobierno, durante el debate de investidura en abril de 2004, anunció que apoyaría la creación de una ponencia en el seno de la Comisión Constitucional para estudiar y evaluar las cuestiones relacionadas con la mejora del régimen electoral general. En este sentido, la Subcomisión sobre posibles modificaciones del Régimen Electoral General quedó constituida el 2 de octubre de 2008 en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados.

Por su parte, la Vicepresidenta Primera del Gobierno propuso seguir avanzando en todas aquellas reformas encaminadas a facilitar la participación ciudadana e incrementar el rendimiento de las instituciones. A partir de ese momento, el Gobierno solicitó al Consejo de Estado un informe sobre el régimen electoral vigente y sus posibles reformas para su posterior remisión a la Cámara.

Diversas propuestas

Ese informe, recibido hoy por el Consejo de Ministros, examina las propuestas presentadas, tanto en el ámbito político, como en el debate académico, durante los últimos años. Así, el informe lleva a cabo un profundo estudio de propuestas como, por ejemplo, la posibilidad de extender el derecho de sufragio a las personas extranjeras residentes en España; la regulación del derecho de sufragio de los españoles residentes en el extranjero; las normas relativas a la fórmula electoral y a la asignación de escaños a las circunscripciones electorales en el Congreso de los Diputados, la circunscripción de las elecciones al Parlamento Europeo y la elección de alcaldes. Junto a ello, el informe añade observaciones sobre otros elementos, como la elaboración del Censo, el sistema de recursos en materia censal, la prohibición de publicación y difusión de encuestas en los cinco días previos a las elecciones, las limitaciones a la publicidad institucional en campaña electoral y la posibilidad del voto electrónico.



Fomento Cultura

INFORMES SOBRE LAS ACTUACIONES Y LA APLICACIÓN DEL 1 POR 100 CULTURAL

- Fomento ha financiado 356 proyectos por importe de 208 millones de euros, en el periodo 2005-2008.
- Cultura destaca su aplicación en todas las provincias españolas.

El Consejo de Ministros ha recibido sendos Informes de los Ministros de Fomento y de Cultura sobre el balance de las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Fomento con cargo a los fondos del 1 por 100 cultural que tienen por objetivo la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de España, y sobre la aplicación por el Ministerio de Cultura de este porcentaje.

La Ministra de Fomento ha señalado que en los más de veintitrés años de existencia de este programa, este Departamento ha financiado un total de 869 actuaciones, lo que ha supuesto casi 530 millones de inversión.

El periodo 2005-2008, el más fructífero

Es importante destacar que de todas estas actuaciones, sólo en los últimos cuatro años (2005-2008), que corresponden al periodo de aplicación del IV Acuerdo de colaboración en materia de 1 por 100 cultural entre los Ministerios de Fomento y Cultura, el Ministerio de Fomento ha financiado 356 proyectos con una aportación de 208 millones de euros; es decir, en el periodo 2005-2008 se han realizado casi el 41% del total de las actuaciones y se ha destinado el 39 por 100 del importe total de los veintitrés años de vigencia del programa del 1 por 100 cultural.

Pero este impulso llevado a cabo por el Ministerio de Fomento resulta más significativo si se comparan estos datos con el periodo anterior, 2000-2003, en el que se subvencionaron 191 actuaciones con una inversión de casi 80 millones de euros.

De esta forma, en el periodo 2005-2008 se han realizado 165 actuaciones más y se han aportado 122 millones de euros más que en el periodo 2000-2003, lo que supone casi duplicar el número de actuaciones subvencionadas y casi triplicar los importes asignados.



Desde 2004, mejores criterios y medidas de gestión

Este importante crecimiento de las subvenciones está motivado por el incremento de los presupuestos destinados a las infraestructuras del transporte que desde 2004 ha venido realizando el Gobierno y por la introducción y aplicación, desde finales de 2004, de nuevos criterios y medidas en la gestión de los programas del 1 por 100 cultural, entre los que destacan:

- Dotar de objetividad y transparencia el proceso de selección de actuaciones. Se ha hecho público, para conocimiento de los solicitantes de las ayudas, los requisitos que deben reunir los proyectos, así como los criterios de priorización y selección de las actuaciones presentadas.
- Generalizar el principio de cofinanciación de las actuaciones, con el doble objetivo de alcanzar un mayor nivel de corresponsabilidad con los organismos solicitantes y de incrementar el número de actuaciones a financiar.
- Adecuar los compromisos financieros a los plazos de ejecución de los proyectos, al establecer, por primera vez, la posibilidad de dar cobertura financiera, por plazos superiores al año, a todas aquellas actuaciones que así lo requiriesen, mediante la suscripción de Convenios de carácter Plurianual.
- Garantizar la financiación inmediata de todas las actuaciones aprobadas, mediante la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración durante el mismo año de aprobación de la actuación.

V Convenio entre Fomento y Cultura

La Ministra de Fomento ha informado al Consejo de Ministros que todas estas medidas, desarrolladas desde 2004, tienen continuidad en el nuevo convenio que firmó el pasado 3 de marzo con el Ministro de Cultura para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1 por 100 cultural.

Este es el quinto convenio del 1 por 100 cultural que suscriben ambos ministerios desde 1994 para la aplicación de esta disposición, recogida en la Ley del Patrimonio Histórico Español. En él, además, se han introducido algunas novedades como la definición de nuevos programas y subprogramas para adecuarlos a los Planes, Programas e Iniciativas de ambos Ministerios; y la matización de los requisitos que deben reunir las actuaciones para poder ser financiadas con cargo a los fondos del 1 por 100 Cultural del Ministerio de Fomento, con el objetivo de garantizar el destino o uso público de los inmuebles donde se actúe.



APLICACIÓN DEL 1 POR 100 CULTURAL

Por su parte, el Informe del Ministro de Cultura hace constar que, para la aplicación del 1 por 100 cultural, medida de la Ley del Patrimonio Histórico Español que consiste en la obligación de consignar en los contratos de obras públicas una partida con destino a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o al fomento de la creatividad artística. El Ministerio de Cultura ha firmado sendos convenios con los principales Departamentos ministeriales generadores de fondos del 1 por 100 cultural: el Ministerio de Fomento, como principal generador de fondos del 1 por 100 cultural, y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Comisión Interministerial

Desde 2004 el Ministerio de Cultura ha dado impulso a esta medida de fomento incorporando diversas novedades cuyo objeto ha sido conseguir la máxima eficacia y racionalidad en las actuaciones que a través de esa medida revierten en el Patrimonio Histórico Español. Para ello, se creó en 2004 una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 cultural.

Los mayores años de inversión corresponden a la última legislatura (2004-2008), con un total de 214,6 millones de euros. Anualmente se han realizado inversiones con cargo al 1 por 100 cultural en todas las Comunidades Autónomas y al finalizar la legislatura (2004-2008) se ha invertido en todas y cada una de las provincias, consiguiendo así un equilibrio territorial. Las cantidades invertidas en 2006, 2007 y 2008 superan en más de diez millones de euros al mejor año hasta entonces (2002). Estos resultados confirman la indudable mejoría en la gestión, que ha permitido crear un marco que favorece una mejor gestión del 1 por 100 cultural.

Para el año 2009 ya se han comprometido 21,5 millones de euros, debido a inversiones plurianuales aprobadas los años anteriores.



Ciencia e Innovación

ATRIBUCIÓN DE NUEVAS FUNCIONES A LA COMISIÓN DELEGADA PARA POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se atribuyen a la Comisión Delegada del Gobierno de Política Científica y Tecnológica buena parte de las funciones de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, creada en 1986 por la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. La creación de esta Comisión Interministerial respondió a la necesidad de articular un órgano donde estuvieran representados los diferentes ministerios con competencias en materia de desarrollo científico y técnico, cuando esas competencias no estaban en un único Ministerio.

En este sentido, la Comisión Delegada asume las competencias de coordinación, impulso y todas las que exceden del ámbito de actuación del Ministerio de Ciencia e Innovación. Entre otras, la elevación al Gobierno del Plan Nacional de I+D+i, la autorización para la adscripción temporal de personal científico, expertos en desarrollo tecnológico y especialistas relacionados con la I+D en departamentos ministeriales, organismos y órganos de titularidad estatal, de expertos en desarrollo tecnológico y otros especialistas relacionados

Por otra parte, el Ministerio de Ciencia e Innovación ha asumido muchas de las competencias que en su día se atribuyeron a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Se asegura así la distribución de competencias en materia de investigación entre los órganos de la Administración General del Estado.

SUPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL

En consecuencia, el Consejo de Ministros ha aprobado también un Real Decreto por el que se suprime la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.



Administraciones Públicas

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY VALENCIANA DE MEDIDAS FISCALES DE 2008

- El Gobierno entiende que la tasa establecida por la Generalitat a los beneficiarios de las mutualidades de funcionarios del Estado que optan por la sanidad pública es inconstitucional porque supone una doble financiación de la sanidad valenciana contraria al vigente sistema de financiación autonómica.

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar del Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 15 y 16 de la Ley de la Comunitat Valenciana de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, del 22 de diciembre de 2008.

La propuesta de recurso ha sido elaborada con los informes previos de los Ministerios de Economía y Hacienda, Defensa, Justicia, Administraciones Públicas, Sanidad y Consumo y Trabajo e Inmigración, y cuenta con el dictamen favorable del Consejo de Estado.

Los artículos cuestionados de la Ley valenciana establecen un sistema de financiación de la asistencia médica pública incompatible con el establecido por la normativa estatal, al imponer una tasa para la asistencia médica a los beneficiarios de las mutualidades de funcionarios del Estado (MUFACE, MUJEJU e ISFAS) que hayan optado por la sanidad pública y establecer, además, que cada mutualidad se haga cargo de pagarla.

Inconstitucionalidad de la tasa

El Gobierno de España entiende que el establecimiento de esta tasa es inconstitucional porque supone una doble financiación para la Generalitat valenciana contraria al vigente sistema de financiación autonómica aplicable a la sanidad. Estos artículos vulneran el principio de equidad financiera al tratar de repercutir a las mutualidades de funcionarios del Estado el coste de la asistencia médica, un servicio que ya está financiado a través de los impuestos, tal como se prevé en las normas que regulan la financiación autonómica tras los acuerdos alcanzados con todas las comunidades autónomas, entre ellas la valenciana, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

También podría contravenir el principio de igualdad de los españoles consagrado por la Constitución, al establecer un régimen económico más gravoso para aquellos empleados públicos que, amparados por el régimen de mutualismo administrativo, reciben asistencia sanitaria pública habitual o ocasionalmente en la Comunidad Valenciana, imponiéndoles una tasa que ninguna otra Comunidad Autónoma ha establecido por ser incompatible con el sistema de financiación.



Industria, Turismo y Comercio

PLAN DE APOYO A LA IMAGEN DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS EN EL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Industria, Turismo y Comercio sobre el Plan de Imagen de las Empresas Españolas en el Mercado Estadounidense, Plan Made In/Made By Spain.

Esta iniciativa tiene como objetivos contribuir a cambiar la percepción de España en Estados Unidos por una más acorde con la realidad actual de nuestro país, a través de la promoción de la imagen de nuestros productos servicios y marcas, y apoyar la estrategia de penetración de productos y empresas españolas en Estados Unidos.

El Plan comprende más de cincuenta acciones anuales en torno a cuatro ejes principales:

1. Promoción de la tecnología española en áreas como las infraestructuras, energías renovables, tratamiento y desalinización de aguas, transporte y alta velocidad, TIC aplicadas a la sanidad y la educación, etcétera.
2. Promoción de industrias culturales y educativas a través de la potenciación del español y de las escuelas de negocios.
3. Promoción de la gastronomía española proyectando sobre nuestra industria agroalimentaria los valores de calidad, innovación y vanguardia.
4. Promoción de la moda española en la gama alta del mercado a través de atributos como marca, diseño, calidad e innovación.

El Plan está coordinado por la Secretaría de Estado de Comercio a través de ICEX y tiene entre sus entidades colaboradoras a la Asociación de Marcas Renombradas Españolas, la Fundación Consejo España-EEUU y la Cámara de Comercio Americana en España.

Además, cuenta con el apoyo de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Un Comité Asesor será el encargado de hacer el seguimiento del Plan.



Industria, Turismo y Comercio

PRÓRROGA A LA GESTIÓN DE ACTUACIONES DE APOYO AL DESPLIEGUE DEL DNI ELECTRÓNICO

- Supone un nuevo impulso y contará con una inversión adicional de casi catorce millones de euros.

El Consejo de Ministros ha autorizado la prórroga, el reajuste de anualidades y la modificación de actuaciones del acuerdo entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la entidad pública empresarial Red.es para la encomienda de gestión de actuaciones de apoyo al despliegue del Documento Nacional de Identidad Electrónico. El acuerdo supone un nuevo impulso al DNI Electrónico, con una inversión adicional de 13,92 millones de euros, que se añaden a los 42,99 millones de euros ya destinados a este ámbito por la Secretaría de Estado.

El acuerdo establece la prórroga del plazo de vigencia del acuerdo, suscrito el 4 de junio de 2007, hasta el 31 de diciembre de 2010, así como la ampliación del plazo de ejecución de actuaciones hasta dicha fecha.

Fomento del DNI electrónico

Las actuaciones propuestas para el fomento del uso del DNI Electrónico se pueden clasificar en tres grupos:

- 1.- Actuaciones destinadas a ciudadanos para generalizar la utilización del DNI Electrónico como herramienta de seguridad de la información en la sociedad. Para ello se contemplan para ello acciones de difusión de información, formación y soporte que estimulen el interés de los ciudadanos por el uso del DNI Electrónico.
- 2.- Actuaciones destinadas a la oferta de servicios y aplicaciones cuyo objetivo es impulsar el desarrollo de servicios y aplicaciones confiables para estimular el uso del DNI Electrónico, para lo que se dinamiza a la industria de las tecnologías de la información y a los prestadores de servicios de alto impacto e interés para los ciudadanos.
- 3.- Actuaciones de carácter horizontal para la gestión del proyecto y realización de estudios para identificar nuevas barreras y estímulos para la adopción del DNI Electrónico.

150 millones de inversión

La inversión destinada por el Gobierno al proyecto del DNI Electrónico desde su lanzamiento, en 2006, se sitúa en unos 150 millones de euros en los que se suman al esfuerzo del Ministerio de Industria las aportaciones que en este sentido se han realizado desde el



Ministerio del Interior. En la actualidad, nueve millones de españoles disponen del DNI Electrónico. La totalidad de las comisarías que expiden DNI cuentan ya con la dotación y el equipamiento necesario para expedir el DNI Electrónico.

Las medidas adoptadas mediante este acuerdo revisten una gran importancia, dado que el DNI Electrónico permite a los ciudadanos relacionarse a través de Internet acreditando una identificación y firmas electrónicas seguras con las empresas, las Administraciones Públicas y entre particulares. De este modo se contribuye a la creación de nuevas oportunidades para la competitividad de la economía española y la innovación en servicios y productos relacionados con la identidad y la firma digitales.

El DNI Electrónico está demostrando ser una oportunidad para acelerar la implantación de la Sociedad de la Información en España y situar a nuestro país entre los más avanzados del mundo en la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación lo que redundará en beneficio de todos los ciudadanos.



Fomento

DECLARADA DE SERVICIO PÚBLICO LA RUTA AÉREA ALMERÍA -SEVILLA

- Como mínimo habrá dos frecuencias diarias de lunes a viernes y durante el fin de semana, una frecuencia diaria.
- El precio máximo del billete por trayecto se establece en 117 euros.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo que declara las obligaciones de servicio público en la ruta aérea Almería-Sevilla, en el marco del convenio suscrito el pasado 4 de marzo entre la Ministra de Fomento y el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Estas obligaciones, dentro del marco regulatorio comunitario, establecen el requisito de operación regular y continuada de los servicios, con horarios que permitan una adecuada conectividad entre ambas ciudades y con unas condiciones de oferta mínima y precio máximo. En este sentido, los servicios establecidos en el acuerdo aprobado son:

- De lunes a viernes, habrá como mínimo dos frecuencias diarias (una frecuencia equivale a una ida y una vuelta). Estas frecuencias deberán concentrarse en las franjas horarias de 7.00 a 9.00 de la mañana y de 19.30 a 21.30 de la noche.
- Durante el fin de semana, como mínimo habrá una frecuencia diaria. Para estas frecuencias de fin de semana no se establece la concentración en una determinada franja horaria.
- El precio máximo por trayecto, incluyendo IVA, queda establecido en 117 euros.

Tras la aprobación hoy de este acuerdo por parte del Consejo de Ministros, se remitirá al Diario Oficial de la Unión Europea para su publicación.

Compensaciones

Trascurrido un mes, si no ha habido ninguna compañía aérea interesada en realizar este servicio sin obtener compensación económica por parte de la Administración, se sacará a concurso público para su adjudicación.

Tras la adjudicación pública del concurso, las compensaciones de carácter económico que se deriven del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la declaración de servicio público corresponderán a la Junta de Andalucía.



En base al acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Consejería de Transportes, la Junta aportará un total de doce millones de euros, correspondientes al importe estimado de las compensaciones, en un periodo de cuatro años, hasta 2013, plazo establecido por el marco regulatorio comunitario.

El Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía cooperarán estrechamente en el seguimiento del buen funcionamiento del servicio. Para ello, al igual que se ha regulado en otras obligaciones de servicio público actualmente en vigor en otros territorios nacionales, se constituirá una comisión paritaria, responsable además de la interpretación, cumplimiento y seguimiento del Convenio.



Fomento

OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN MÁLAGA

- Permitirán el desarrollo de las obras en marcha sin afección a las circulaciones que actualmente usan el corredor, así como mejorar su permeabilidad transversal mientras se ejecutan.

El Consejo de Ministros ha autorizado la realización de obras complementarias en la construcción de plataforma y vía de la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga, en su tramo de integración del ferrocarril en Málaga, con un presupuesto de 28,8 millones de euros.

Como resultado de estas actuaciones se completarán las obras de integración del ferrocarril en la ciudad de Málaga sin afección a las circulaciones que actualmente usan el corredor, manteniendo y mejorando la permeabilidad transversal de dicho corredor mientras duran las obras, y evitando afecciones en el entorno urbano.

El proyecto de obras complementarias del tramo de integración del ferrocarril en Málaga, que cuenta con una longitud de tres kilómetros, contempla una serie de situaciones provisionales de obra, lo que permitirá mantener en todo momento el tráfico ferroviario de Cercanías.

Las principales actuaciones a desarrollar son las siguientes:

- Traslado, con carácter provisional, de la actual vía de ancho convencional en superficie a una vía doble de ancho ibérico, en la zona del cruce bajo la autopista A-7.
- Finalización del túnel de ancho convencional en el que se localiza la futura estación de Cercanías de San Andrés.
- Una vez concluidas las obras del túnel que albergará las vías de ancho convencional, las vías provisionales se trasladarán a su emplazamiento definitivo, dentro del túnel actualmente en construcción.
- Otras actuaciones incluidas en esta ampliación de obras son la reparación del pavimento dañado por el paso obligado de camiones de obra, la construcción de una pasarela peatonal provisional sobre las vías y zona de obra, así como diversas estructuras y actuaciones necesarias para la realización de las obras de infraestructura y superestructura.

La integración del ferrocarril en Málaga viene estipulada por un convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Málaga y ADIF, que establece una cofinanciación de las obras entre ADIF (64 por 100), la Junta de Andalucía (18 por 100) y el Ayuntamiento de Málaga (18 por 100).



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

OBRAS DE EMERGENCIA EN LAS COSTAS DE GIRONA Y TARRAGONA

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno en su reunión de hoy a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino lleva a cabo en las costas de la provincia de Girona por un importe de 6.928.202 euros, destinadas a reparar los daños ocasionados por los recientes temporales en los términos municipales de Tossa de Mar, San Feliu de Guixols, Platja de Aro, Sant Antoni de Calonge, Cadaqués, Port de la Selva, L'Escala y Blanes.

Estas obras son las que a continuación se relacionan para los distintos municipios afectados por los temporales:

Tossa del Mar

Se reparará la rotura de la barandilla y otros daños en el paseo marítimo. Dado el desnivel existente, superior a los diez metros, la situación resulta muy peligrosa para los transeúntes.

San Feliu de Guixols

Se llevarán a cabo obras de restauración porque el oleaje ha destrozado un tramo de pasarela de madera sobre pilotes en el camino de ronda de Sant Pol al Puerto; se ha descalzado la cimentación de una pasarela metálica de acceso a la Cala Joncás y se ha producido un desprendimiento importante en la zona de Port Salvi, que ha afectado a las infraestructuras próximas.

Platja D´Aro

Restauración del paseo marítimo, que ha sufrido diversas roturas en la pavimentación y en los escalones de acceso a la playa.

Sant Antoni de Calonge

Se han deteriorado los morros de dos de los tres diques de defensa existentes. Las obras van destinadas a devolver a estos diques a la situación de normalidad.

Cadaqués

Obras destinadas a reparar un peligroso socavón en el vial que recorre el frente marítimo. Además, la zona de Es Poal también se ha visto afectada en el muro que delimita la ribera.



Port de la Selva

Se hacen necesarias actuaciones para restaurar la zona porque el oleaje ha derribado el muro situado en el trasdós de la playa de La Vall, en una longitud de unos 140 metros, y se han producido roturas en las escaleras de acceso a varias calas situadas en el camino de ronda de Port de la Selva a Llançá.

Paseo del Mar de L'Escala

Un tramo de unos 150 metros ha quedado completamente destruido. Los deterioros en el muro de mampostería y en el pavimento son muy importantes en una longitud total de unos 600 metros. En otras zonas del paseo, hacia su extremo norte, se han producido grandes fisuras en el pavimento y cavidades en el relleno del trasdós del muro, que amenazan con provocar peligrosos socavones.

Dada la peligrosidad de la situación actual para los transeúntes y para las infraestructuras colindantes, se considera urgente la ejecución de las siguientes obras:

- Demolición de los restos del muro, pavimentación y demás elementos del paseo.
- Construcción de un muro de hormigón armado en una longitud de unos 600 metros
- Protección con manto de escollera a los largo del paseo.
- Reparaciones puntuales en las zonas fisuradas y con peligro de socavones.

Paseo Marítimo S'Abanell, termino municipal de Blanes

La situación actual del paseo supone un peligro importante para la seguridad de los transeúntes y usuarios de la playa. Están en peligro también algunos inmuebles situados cerca del paseo, cuya cimentación podría llegar a verse afectada en caso de producirse nuevos temporales, por lo que se considera urgente la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Retirada de los restos del paseo e infraestructuras existentes y protección con escollera del tramo más afectado en una longitud de unos 500 metros.
- Aportación de unos 250.000 metros cúbicos de arena procedente de dragado para recuperar la capacidad de la playa para la disipación de la energía del oleaje y evitar así más daños sobre el paseo.



TARRAGONA

Además el Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino lleva a cabo para reparar los daños ocasionados por los recientes temporales en las costas de los términos municipales de El Vendrell y Alcanar, en la provincia de Tarragona. El importe de estas obras de emergencia asciende a 1.016.160 euros.

Como consecuencia de los temporales acaecidos durante el pasado mes de diciembre, se han producido una serie de desperfectos y destrozos en la costa de Tarragona que afectan a la estabilidad de las playas y acantilados y generan peligro para los ciudadanos e instalaciones, lo que constituye una amenaza para la seguridad de los mismos. Estos temporales, de gran nivel energético, han afectado a gran parte de la costa, muy especialmente a los términos municipales de El Vendrell y Alcanar.

En El Vendrell han producido unos efectos destructivos con la desaparición de la playa y la amenaza a las partes posteriores en una longitud de 1,2 Kilómetros. Como resultado de ello, se ha producido una gran regresión en la línea de costa, con la consecuente pérdida total de arena en las playas, afectando a los bienes situados tras la misma y ocasionado la caída de protecciones y demás bienes en la parte posterior de la playa.

En la costa de Alcanar se ha producido un desmoronamiento de los acantilados, en una longitud de unos cuatrocientos metros, que provoca desprendimientos y afecta gravemente al camino que transcurre por la parte superior de los mismos. La socavación producida en la parte inferior del acantilado es una grave amenaza para la estabilidad del mismo y la seguridad de los usuarios que transcurran por el camino.

Graves desperfectos y daños

En ambos casos, los efectos de los temporales han causado graves desperfectos y daños que inciden en el buen funcionamiento de la playa y costa como mecanismo disipador de energía. Todo ello supone un peligro para las personas que utilicen este tramo de costa, así como para los bienes allí existentes, muchos de ellos gravemente afectados por los temporales.

Estas circunstancias adversas hacen que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Demarcación de Costas, lleve a cabo por el procedimiento de emergencia actuaciones para solucionar los daños ocasionados en las citadas infraestructuras y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la zona.



Para ello se protegerá el tramo de costa de El Vendrell mediante aportación de arena procedente de la acumulación en el tómbolo del puerto isla de Coma-ruga, a unos ocho kilómetros al norte de dicho tramo de costa. En la zona de Alcanar la protección al pie del talud se efectuará mediante un cordón de escollera que se enterrará bajo la playa de gravas. En este caso también será precisa la reparación de dos accesos a la playa desde los acantilados, incluyendo bajantes de aguas pluviales y la barandilla de protección.



Fomento

URGENTE OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA LOS AEROPUERTOS DE LA PALMA Y JÉREZ

El Consejo de Ministros ha acordado declarar, a solicitud del Ministerio de Fomento, la urgente ocupación de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director del Aeropuerto de La Palma y la urbanización de la zona Oeste del mismo, así como para la adecuación del Aeropuerto de Jerez a las normas técnicas de Aviación Civil.

La Palma

Los terrenos, ubicados en el término municipal de Villa de Mazo, en la isla de La Palma (provincia de Santa Cruz de Tenerife) tienen una superficie de 94.245 m² e incluyen un total de 42 parcelas, entre las que se encuentran diversas edificaciones y cultivos de regadío, principalmente de plataneras. Todas las parcelas tienen la calificación catastral de suelo rústico.

La urgente ocupación de los terrenos está motivada por la necesidad de acometer las siguientes actuaciones:

- Construcción de una plataforma de estacionamiento de aeronaves.
- Urbanización de la zona Oeste del Aeropuerto.
- Construcción de un nuevo Centro de Servicio de Extinción de Incendios.
- Nueva plataforma contra incendios.
- Nueva área de seguridad en los extremos de la pista.

Jerez

Por su parte los terrenos ubicados en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) tienen una superficie total de 9.225 m² e incluyen tres parcelas de topografía llana para cultivos de regadío y con la calificación catastral de suelo rústico.



La urgente ocupación de los terrenos está motivada, fundamentalmente, por la necesidad de acometer las siguientes actuaciones:

- Regularización de la franja de la pista.
- Desvío del camino perimetral.
- Reposición de la acequia de riego.



Industria, Turismo y Comercio

CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA EUROPEO PARA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria de dos millones de euros, ampliable en un millón de euros, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la convocatoria 2009 "Ict Based Solutions for Advancement of Social Interaction of Elderly People" del programa europeo Ambient Assited Living.

El Programa Conjunto Ambient Assited Living (AAL), aprobado por la Decisión comunitaria de 2008, está destinado a mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

El interés de la participación de España en esta iniciativa se debe a la importancia creciente de las necesidades sociales y sanitarias derivadas del envejecimiento de la población europea, que supone un aumento de los costes de asistencia sanitaria y social. Se considera que las TIC pueden ayudar a hacer sostenibles los sistemas de asistencia sanitaria y social, reduciendo sus costes y aumentando su eficiencia, mejorando la calidad de vida de las personas mayores en el trabajo, en la comunidad y el hogar y contribuyendo también a un adecuado desarrollo de la Ley de Dependencia.

Contribución de las TIC

Las TIC pueden contribuir al desarrollo de una nueva industria que contribuya a un envejecimiento saludable y activo:

- Fomentando la aparición de productos, servicios y sistemas innovadores basados en TIC que permitan envejecer mejor, mejorando así la calidad de vida, la autonomía, la participación en la vida social de las personas mayores y reduciendo los costes de asistencia sanitaria y social.
- Fomentando la investigación, el desarrollo y la innovación en la Unión Europea en el ámbito del las TIC y estableciendo un entorno propicio a la participación de las PYMEs.
- Mejorando las condiciones de explotación industrial de los resultados de investigación y proporcionando un marco europeo coherente para el desarrollo de enfoques conjuntos que faciliten la adopción de soluciones comunes.



En 2008 se realizó la primera convocatoria de este programa conjunto, y la contribución de Industria ascendió a dos millones de euros.

La Asociación AAL ha preparado una nueva convocatoria centrada en el ámbito de la interacción social de las personas mayores, para la que el Ministerio de Industria prevé comprometer dos millones de euros con cargo al presupuesto de 2010, año en el que está previsto que se resuelva y que se abone. Esta aportación podrá incrementarse en un millón de euros.

Los Estados participantes en este Programa dispondrán de una financiación adicional por parte de la Unión Europea hasta un máximo de veinticinco millones de euros anuales.



Interior

REESTRUCTURACIÓN DE SUBDIRECCIONES GENERALES EN LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se redistribuyen las funciones atribuidas en exclusiva a la Subdirección General de Medio Abierto y Medidas Alternativas de la Dirección General de Coordinación Territorial y Medio Abierto, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en materia de cumplimiento de las penas en régimen abierto (tercer grado penitenciario), cumplimiento de medidas alternativas a la privación de libertad (liberados condicionales, personas sometidas a penas alternativas y medidas de seguridad, pena de trabajo en beneficio de la comunidad, etcétera) y gestión de las denominadas Unidades de Madres (para el cumplimiento de prisión de internas con niños menores de tres años).

Dada la imposibilidad material de gestionar tal volumen de funciones, mediante el presente Real Decreto esta Subdirección General concentrará sus competencias sólo en la gestión de los internos que cumplen condena bajo el régimen abierto. Como consecuencia de ello, pasará a denominarse Subdirección General de Medio Abierto.

Las Unidades de Madres pasarán a ser gestionadas por la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, mientras que la gestión de las medidas alternativas a la pena de privación de libertad serán asumidas por la Subdirección General de Coordinación Territorial (ambas también dependen de la Dirección General de Coordinación Territorial y Medio Abierto).

Dado que se trata de una mera redistribución de funciones, la aprobación de este Real Decreto no implica coste económico alguno, y cuenta con la conformidad de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas.



Industria, Turismo y Comercio

CRÉDITOS FAD A CHINA Y MARRUECOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de dos créditos a la República Popular China y al Reino de Marruecos por un importe total de 137.734.732 euros, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Su desglose es el siguiente:

- Crédito a por importe de 37.734.732 euros para el suministro del equipamiento de las Subestaciones de Tracción y la Línea Aérea de contacto para el corredor ferroviario entre Xinxiang y Rizhao. La Línea férrea tiene una longitud de 614.31 km de vía doble, así como catorce subestaciones.

El objetivo es la modernización de la línea dotándola del sistema de tracción por energía eléctrica, lo que supondrá un beneficio en rapidez, confort, seguridad y aumento de la capacidad de la línea. La población directa que se beneficiará con este proyecto es de unos 40 millones de habitantes y, si se cuenta con la población de las zonas próximas, esta cifra se eleva a unos cien millones. El flujo de pasajeros diarios se estima en unos 30.000 de media.

La República Popular China está considerada como la tercera potencia económica del mundo. Para España constituye uno de los grandes retos de su política comercial y en este sentido se viene trabajando desde hace años para una potenciación de nuestras relaciones económicas y comerciales, estando incluida en el Plan Integral de Desarrollo de Mercado (PIDM-China). Dentro de los sectores de este Plan se encuentra el de Transportes- ferrocarriles.

Las condiciones financieras serán de 36 años de plazo total de amortización, incluyendo once años de gracia, a un tipo de interés anual del 0,15 por 100, con vencimientos semestrales.

- Crédito a Marruecos de 100 millones de euros para financiar la construcción llave en mano de la central termo-solar “Ain Beni Mathan” compuesta por un ciclo combinado y un campo solar.

El objetivo del proyecto es la generación de energía a partir de la energía solar. La energía generada será utilizada para proporcionar electricidad no sólo a la zona donde se ubica el proyecto, sino que será inyectada en el sistema nacional de electricidad.

La central de Ain Beni Mathar permitirá posicionar a Marruecos como uno de los líderes mundiales en la generación de energía eléctrica a partir del sol y ayudará a atender la demanda creciente de electricidad en este país, reduciendo la dependencia del gas y contribuyendo a mejorar el medioambiente. Toda su población (unos 34 millones de



personas) se beneficiará de forma directa o indirecta con la ejecución del proyecto, que ayudará a atender la demanda creciente de electricidad en Marruecos.

Además, los aproximadamente 600.000 habitantes de las localidades más próximas al proyecto (Oujda y unos cincuenta pueblos del medio rural circundante) se beneficiarán de una forma más concreta y cercana de los puestos de trabajo directos e indirectos que se crearán para la construcción y explotación (operación y mantenimiento) de la central.

El Reino de Marruecos es un país y un mercado prioritario para España por su importancia geoestratégica, su dinamismo y su apertura al exterior. La consolidación de su crecimiento y estabilidad económica, la creciente diversificación de su economía y la progresiva liberalización de su mercado interior, han sido factores que España ha tenido en cuenta para fomentar las relaciones económicas y comerciales. Es el primer destino de nuestras exportaciones e inversiones en África.

Las condiciones financieras serán de dieciséis años de plazo total de amortización, incluyendo ocho años de gracia, a un tipo de interés anual del 0,15 por 100, con vencimientos semestrales.



Interior

CONTRATO DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO DESDE EL CENTRO DE GESTIÓN DEL SUROESTE

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Jefatura Central de Tráfico contratar los servicios de mantenimiento de las instalaciones de regulación y control del tráfico y postes SOS de las carreteras dependientes del Centro de Gestión de Tráfico del Suroeste, con sede en Sevilla, por un importe de 28.514.000 euros.

El contrato engloba todas las operaciones relativas al mantenimiento preventivo, reparación de daños y mejoras, así como a la actualización de las instalaciones y equipos dependientes de dicho Centro, ubicadas en las vías nacionales y de alta ocupación de Andalucía Occidental y sur de Extremadura.

Su duración será de cuatro años (del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2013), con la posibilidad de prorrogar la vigencia del contrato durante dos años más, y se adjudicará por el procedimiento abierto y por concurso.



Industria, Turismo y Comercio

MODIFICADAS REGULACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican dos aspectos del desarrollo reglamentario de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobada en noviembre de 2003 y que incorporó al ordenamiento jurídico español el denominado Paquete Telecom 2002.

En primer lugar, el Real Decreto aprobado hoy modifica la regulación reglamentaria del servicio universal de telecomunicaciones, para incorporar al derecho interno dos aspectos de la normativa comunitaria: la extensión de la evaluación de si el coste neto constituye una carga injustificada para los operadores que hayan sido designados a través de un procedimiento de licitación y la necesidad de solicitud previa por parte del operador del servicio universal para proceder a la puesta en marcha del mecanismo de financiación en caso de existir carga injustificada.

Estos cambios de cuestiones muy puntuales no alteran las reglas que regulan el propio concepto de servicio universal de telecomunicaciones ni su financiación.

También se modifica un aspecto técnico y otro de procedimiento de dicha normativa del servicio universal para, por un lado, suprimir las exigencias de tele-alimentación cuando se utilizan tecnologías diferentes al cobre, a fin de permitir el uso de las fibras ópticas en el acceso a la red y, por otro lado, simplificar el procedimiento de ampliación del plazo de suministro de la conexión a la red, pasando de uno consistente en la tramitación de una resolución administrativa a otro directo entre el operador y el usuario que mantiene todas las garantías.

Mercados de comunicaciones

En segundo lugar, el Real Decreto aprobado hoy también modifica el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, que contiene la regulación del derecho de los usuarios a la conservación de su número telefónico. Esta modificación va dirigida a ampliar los procedimientos para solicitar la portabilidad de números en los procedimientos previstos en la legislación española para la contratación de servicios por los usuarios de telecomunicaciones. En concreto, se elimina la exigencia de solicitud escrita del abonado como única forma de acreditar el deseo de éste de cambiar de operador del servicio telefónico conservando su número, y se permiten, además, otras fórmulas tales como la solicitud realizada mediante firma electrónica o a través de sistemas de solicitud verbal con verificación por terceros independientes.



Economía y Hacienda

AUTORIZACIÓN DE DEUDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León a realizar una o varias emisiones de Deuda Pública a largo plazo, mediante bonos u obligaciones, hasta un importe de 962.826.000 euros.

Esta operación de endeudamiento se autoriza según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y tiene como destino financiar amortizaciones de deuda, por lo que no supone un incremento en el nivel de endeudamiento de la Comunidad.



Economía y Hacienda

99,7 MILLONES AL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un gasto de 99.735.780 euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender las necesidades de pago derivadas de las operaciones de seguro de crédito a la exportación que se efectúan por cuenta del Estado.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2009 prevén un crédito de 199.471.560 euros para hacer frente a las desviaciones que pudieran producirse en la cobertura de los riesgos políticos y extraordinarios del seguro de crédito a la exportación. Como en años anteriores, con la finalidad de distribuir este crédito a lo largo del ejercicio se ha estimado conveniente su utilización en dos partes iguales.

La mencionada cobertura de estos riesgos por cuenta del Estado es gestionada por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación S.A. (CESCE), donde se transfieren los fondos a través del Consorcio de Compensación de Seguros, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, que tiene a su cargo la administración de los mismos.



Economía y Hacienda

23,6 MILLONES PARA EL PAGO DE GASTOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y FARMACÉUTICO EN ARAGÓN

El Consejo de Ministros ha concedido un suplemento de crédito en el Ministerio de Sanidad y Consumo, por importe de 23.615.570,97 euros, para cumplir lo dispuesto en la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional de 2008, condenatoria al pago por el Ministerio de Sanidad y Consumo a la Comunidad Autónoma de Aragón de los gastos del personal de atención especializada del ejercicio 2001 y del gasto farmacéutico correspondiente al mes de diciembre de 2001.

La Sentencia se produce como consecuencia del recurso de apelación interpuesto por dicha Comunidad Autónoma al entender que conforme a lo establecido en un Real Decreto de 2001 sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, la Administración del Estado debía hacerse cargo del pago de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001, entre las que se encuentran las derivadas de los gastos de personal y de farmacia citados.

El suplemento de crédito posibilitará la dotación de recursos al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que será el encargado de proceder al pago del importe adeudado, como sucesor del extinto Instituto Nacional de la Salud.

La financiación del crédito extraordinario se realiza con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.



Economía y Hacienda

NUEVO COMPONENTE DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO PARA LOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se establece un nuevo componente del complemento específico para los funcionarios docentes de niveles no universitarios que presten servicio en centros dependientes del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

Dicho componente, denominado "Paga adicional Artículo 28.UnoD, de la Ley 2/2008", se suma a los otros tres vigentes en la actualidad: uno de carácter general, otro de carácter singular por el desempeño de distintos puestos o funciones y un tercer componente por formación permanente.

El acuerdo aprobado hoy da cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2008 en el que se establece que, adicionalmente al incremento del 2 por 100 previsto con carácter general, la masa salarial de los funcionarios en servicio activo experimentará un incremento del 1 por 100 que se destinará al aumento del complemento específico.

El establecimiento y aprobación de este componente supone la culminación del proceso iniciado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2006 de adaptación progresiva de determinadas retribuciones para posibilitar la percepción de las mismas en catorce pagas iguales: doce de carácter mensual y dos adicionales del mismo importe en los meses de junio y diciembre.



Administraciones Públicas

AUTORIZADO EL AYUNTAMIENTO DE VIGUERA (LA RIOJA) PARA UNA CONSULTA SOBRE INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE CALIZAS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ayuntamiento de Viguera (La Rioja) la celebración de una consulta popular relativa a la conformidad o no para la ocupación de 13,5 hectáreas en el monte de utilidad pública denominado "La Barga, Tozas y Redondo", con el fin de instalar una explotación de calizas.

La Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 71, establece que los alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del pleno y autorización del Gobierno, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la hacienda local.

De acuerdo con la normativa legal estatal y con la Ley de la Administración Local de La Rioja de 3 de marzo de 2003, el pleno del Ayuntamiento de Viguera aprobó por unanimidad el 17 de noviembre de 2008 someter este asunto a consulta popular.

El Gobierno, una vez recibidos los pertinentes informes y habiendo verificado que se cumplen todos los requisitos legales, ha autorizado la consulta planteada.



Trabajo e Inmigración

ADAPTADOS LOS REGLAMENTOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL NUEVO SISTEMA DE TARIFAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican los Reglamentos Generales sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social; sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, y el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Con este Real Decreto la Tesorería General de la Seguridad Social adapta a los citados Reglamentos la modificación del sistema de tarifas de primas de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que entró en vigor en 2007 tras su aprobación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para ese año. Se trata de una adaptación terminológica para que las numerosas referencias de los tres Reglamentos a las citadas primas coincidan con las modificaciones establecidas en la Ley de Presupuestos de 2007, así como del desarrollo de lo dispuesto en la regulación del nuevo sistema de tarifas que exige el rango de Real Decreto Ley.

La nueva regulación de la tarifa de primas recogida en la disposición adicional cuarta de la referida Ley de Presupuestos de 2007, además de aplicar los tipos de cotización por contingencias profesionales en función de los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas correspondientes a los empresarios y a los trabajadores por cuenta propia y, en su caso, de otras posibles ocupaciones o situaciones de los trabajadores, atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la competencia para determinar esos tipos de cotización respecto a todas las empresas y trabajadores, con independencia de la entidad -gestora o colaboradora- por la que estos hubieran optado para su cobertura.

Cambio normativo

Ello representó un importante cambio normativo en cuanto al procedimiento para la tarificación de las contingencias profesionales, ligado al de la inscripción de empresas y alta de los trabajadores, ya que hasta el 1 de enero de 2007 la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para el Régimen Especial del Mar, únicamente se ocupaban de dicha labor cuando la entidad elegida para la cobertura de esas contingencias era una entidad gestora de la Seguridad Social, mientras que correspondía a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social la práctica de esa tarificación cuando la protección se aseguraba con ellas. Con el cambio legislativo de 2007 esta regulación reglamentaria quedó sin efecto.



La citada disposición adicional cuarta de los Presupuestos de 2007 ha sido objeto de posteriores reformas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, que modificó las tablas de cotización contenidas en su apartado uno, así como por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, que ha adaptado su contenido a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas actualmente en vigor, la CNAE-2009, manteniendo el resto de su regulación en idénticos términos a los de la Ley de Presupuestos de 2007.



Trabajo e Inmigración

AGILIZADOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL REGISTRO DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla la Ley de 2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

La modificación de la norma es meramente técnica y tiene por objeto permitir la utilización de sistemas de firma electrónica automatizada con el fin de agilizar algunos procedimientos administrativos relacionados con el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la construcción, como los relativos a la emisión de certificaciones.

La aprobación del Real Decreto garantiza una respuesta inmediata a los empresarios que contratan, que obtendrán los certificados de inscripción de forma automática, lo que favorecerá la seguridad jurídica de las empresas, la simplicidad en sus cargas administrativas y una mayor fluidez en el tráfico jurídico.

Además, mantiene el nivel de seguridad proporcionado a los trabajadores y permite agilizar la tarea encomendada a las Comunidades Autónomas, titulares de los Registros, automatizando trámites como las solicitudes de certificaciones de inscripción de las empresas.



Educación, Política Social y Deporte

FINANCIACIÓN DE TRES ESTUDIOS INTERNACIONALES DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

El Consejo de Ministros ha aprobado la participación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en tres estudios internacionales del ámbito educativo que contribuirán a la mejora de la evaluación y de los resultados del sistema español.

La elaboración de indicadores internacionales como los que se realizarán con estas contribuciones permite optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, según coinciden expertos y organizaciones internacionales.

Por ello, el Ministerio contribuirá con sesenta mil dólares, a razón de treinta mil dólares cada informe, a la realización del Estudio sobre Formación Inicial del Profesorado de Matemáticas, y del Estudio sobre Educación Cívica y Ciudadana, ambos realizados por la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo.

El Consejo de Ministros ha autorizado también el pago de dos cuotas, una de quince mil dólares y otra de 15.000 euros, a la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA), como pago anual por la participación en el estudio PIRLS 2011 (Progress in International Reading Literacy Study). Este trabajo analiza la comprensión lectora de los estudiantes de 4º de Primaria (alumnos de nueve a diez años) de cuarenta países.

Las conclusiones del estudio se publicarán en 2012 y permitirán conocer la evolución del rendimiento del alumnado en comprensión lectora con respecto a 2006, fecha del anterior estudio PIRLS en el que participó España.



Administraciones Públicas

NUEVOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO VALENCIA 2007

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se designan nuevos representantes de la Administración General del Estado en el Consorcio Valencia 2007.

Dada la continuidad de las actividades del citado Consorcio, el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Ricardo Peralta Ortega, sustituye al anterior Delegado del Gobierno, Antonio Bernabé García, como suplente de la Vicepresidenta 1ª del Consorcio Valencia 2007, y como miembro del Consejo Rector se nombra a Clementina Ródenas Villena en sustitución de Ricard Pérez Casado.

El Consorcio Valencia 2007 se creó el 1 de octubre de 2003 mediante un convenio de colaboración suscrito por la Administración General del Estado, la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para canalizar las actuaciones de organización de la XXXII Edición de la Copa del América, y el Consejo de Ministros aprobó sus estatutos el 31 de octubre de 2003.



Justicia

NACIONALIDAD ESPAÑOLA A OCHO MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE JUDÍOS SEFARDÍES

El Consejo de Ministros ha concedido la nacionalidad española por carta de naturaleza a ocho ciudadanos turcos miembros de la comunidad de judíos sefardíes, en los que concurren circunstancias excepcionales.

Todos ellos alegan y han demostrado su vinculación con España, ya que conservan profundos lazos emocionales, históricos y afectivos con nuestro país, además del consiguiente reflejo cultural en sus costumbres.

La concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza es una potestad discrecional del Gobierno, en base a circunstancias excepcionales que concurren en el interesado. Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, renunciando a su anterior nacionalidad, salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal.



Trabajo e Inmigración

MODIFICADA LA NORMA DE PROTECCIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD DE TRABAJADORES EXPUESTOS A VIBRACIONES MECÁNICAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica otro de 2005 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas.

La Directiva Europea especificaba que los trabajadores no deben estar expuestos en ningún caso al valor límite de exposición. La misma norma establecía un período transitorio basado en el reconocimiento de que determinados equipos no permiten respetar los valores límite de exposición, debido a dificultades tecnológicas que se manifiestan, sobre todo, en los sectores agrícola y silvícola.

La norma española de transposición hizo uso de los períodos transitorios, pero decidió no agotarlos, estableciendo un primer período de no aplicación (hasta el 6 de julio de 2008 y en el caso particular de los equipos utilizados en los sectores agrícola y silvícola, hasta el 6 de julio de 2011) con evaluación posterior y posibilidad de prórroga.

Agotado el plazo y realizadas las consultas a los Ministerios de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se resuelve que no todos los equipos de trabajo puestos a disposición de los trabajadores de nuestro país antes del 6 de julio de 2007 están en condiciones de permitir la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto respecto de los valores límite, lo que obliga a prorrogar los plazos a los que se refiere la Directiva.

Ello implica la modificación del Real Decreto de 2005 cambiando la disposición transitoria única de manera que se amplíen los períodos allí establecidos.



Industria, Turismo y Comercio

ADENDA AL CONVENIO PARA LA FABRICACIÓN DE LA FRAGATA F-105

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir una adenda al convenio de colaboración suscrito con Navantia para el desarrollo tecnológico e industrial del programa de la fragata F-105.

El 23 de junio de 2006 el Consejo de Ministros autorizó al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir un convenio de colaboración con la empresa Navantia para el desarrollo tecnológico e industrial de la fragata F-105. El compromiso máximo de financiación adquirido mediante el convenio fue de 752.120.222,57 euros en el periodo 2006-2011 y, hasta el 31 de diciembre de 2008, Industria ha financiado la cantidad de 461.405.286,20 euros.

La cláusula novena del mencionado convenio establece que el sistema de reintegros recogido en la citada cláusula podrá modificarse en el caso de que varíe la cantidad total financiada o de que existan causas extraordinarias debidamente justificadas.

El Ministerio de Industria y Navantia han estimado conveniente modificar el calendario de devolución de los anticipos establecidos en la citada cláusula para adaptarlo al calendario de pagos que el Ministerio de Defensa tiene previsto realizar a Navantia en el marco de la adquisición de la Fragata F-105.

En consecuencia, el Consejo de Ministros ha autorizado a Industria y a Navantia a suscribir una Adenda al Convenio de Colaboración del 27 de junio de 2006, así como a revisar el esquema de reintegros de la financiación comprometida por este Departamento ministerial para este programa, incluyendo las cantidades ya libradas.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON COREA SOBRE PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA EN MATERIA DE DEFENSA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Corea sobre Protección de la Información Clasificada en materia de Defensa.

Desde el punto de vista de España, y dado que Corea es un país con el que se mantienen excelentes relaciones, el incremento de la cooperación con su Ministerio de Defensa, así como con su industria de defensa, caracterizada por su competitividad y alto nivel tecnológico, reviste un indudable interés tanto a efectos de imagen, al permitir que nuestras Fuerzas Armadas y nuestra industria de defensa sean más conocidas en Corea, como económicos, al posibilitar una cooperación bilateral en el campo del material de defensa que sin este Acuerdo no resultaría posible, dada la sensibilidad de la información que en este ámbito se maneja.

El objeto del Acuerdo es establecer procedimientos, de conformidad con las leyes y reglamentos de cada país, para intercambiar, proteger, y posibilitar la conclusión de contratos de información clasificada en materia de Defensa.

El Acuerdo establece el ámbito material de aplicación, las equivalencias entre las clasificaciones de seguridad, las autoridades de seguridad encargadas de garantizar su aplicación y control en ambos países, así como el procedimiento de habilitación personal, los principios de protección de la información clasificada, los conductos de transmisión, régimen de visitas, conclusión de contratos clasificados y solución de controversias.



BIOGRAFÍAS

Economía y Hacienda

Director General de Productos Estadísticos.-

D. PEDRO REVILLA NOVELLA

Es Licenciado en Economía Cuantitativa por la Universidad Autónoma de Madrid y Estadístico Superior del Estado.

Profesor Asociado en la Universidad Carlos III de Madrid y en la Universidad de Salamanca en asignaturas de Métodos Estadísticos y Análisis de Series Temporales. Desde 1987 ocupa el puesto de Subdirector General del Instituto Nacional de Estadística y en la actualidad era Subdirector General de Estadísticas Industriales y Agrarias.

Director General de Procesos e Infraestructura Estadística.-

D. ALEJANDRO COSTA SÁENZ DE SAN PEDRO

Nacido en 1958 en Barcelona, es Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y Profesor Titular de Universidad, en excedencia, en el Área de Economía Aplicada.

Ha sido Jefe del Gabinete Técnico de la Universidad de Barcelona y Subdirector de Producción de Estadísticas Económicas del Instituto de Estadística de Cataluña. Desde 2008 era Vocal Asesor del Presidente del Instituto Nacional de Estadística. Ha trabajado en diferentes campos de la economía aplicada y también en producción de estadística oficial.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

Director General de Organismos Multilaterales Iberoamericanos.-

D. JUAN M^a ALZINA DE AGUILAR.

Nacido el 12 de noviembre de 1947 en La Haya (Países Bajos), es Licenciado en Derecho e ingresó en 1976 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en México y Lisboa. Ha sido Director Jefe de la Sección de Medios Informativos, Director de Administración Técnica, Director de Asuntos Generales, Jefe de Área de Organización Técnica en la Oficina de Información Diplomática y Director de Tribuna Americana de la Casa de América. En agosto de 2002 fue nombrado Director General de la Oficina de Información Diplomática, y desde septiembre de 2004 era Embajador de España en la República del Ecuador.

